

Expediente: 53/24

Carátula: UÑATES NORMA BEATRIZ C/ COPAN SEGURO S.A. S/ AMPARO

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/02/2024 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COPAN SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20284047967 - UÑATES, NORMA BEATRIZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 53/24



H20703663345

JUICIO: UÑATES NORMA BEATRIZ c/ COPAN SEGURO S.A. s/ AMPARO - EXPTE N° 53/24

Concepción, 27 de febrero de 2024.-

Téngase presente el escrito presentado por la parte actora en fecha 27/02/2024. Téngase presente las copias digitales de la documentación acompañada, las cuales serán requeridas en formato físico en caso de ser necesarias. Téngase presente los comprobantes de pago de tasa de justicia por apersonamiento, boleta ley N° 6.059 y bono ley N° 6.023. Por cumplido con lo ordenado en el decreto que antecede, y en consecuencia corresponde proveer el escrito de demanda.

Por ello, téngase a la Sra. Uñates Norma Beatriz por apersonada, con el patrocinio letrado del Dr. Luis Saiquita, y con domicilio digital constituido en casillero N° 20284047967, désele intervención de ley.

Téngase por iniciada la acción de amparo constitucional. En consecuencia, **córrase traslado de la demanda** a Copan Seguros S.A., CUIT N° 30-50005192-9, en el domicilio ubicado en Diagonal 77 N° 448 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de tres días, la conteste el demandado y realice el informe ordenado en el artículo 59 de la ley 6.944.

En atención a lo solicitado por la parte actora, y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo precedente, **notifíquese a la parte demandada mediante carta documento**, la que se confeccionará de acuerdo a las prescripciones establecidas en el inciso 2 (tercer párrafo) del artículo 200 del CPCCT y será a cargo de la solicitante. JAJ

Actuación firmada en fecha 27/02/2024

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.